



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	362-IP-2017
Asunto:	Interpretación Prejudicial
Consultante:	Quinta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo con Subespecialidad en Temas de Mercado de la Corte Superior de Justicia de Lima de la Republica de Perú
Expediente de origen:	489238-2012/DSD
Expediente interno del Consultante:	5723-2014-0-1801-JR-CA-26
Referencia:	Cancelación de registro de la marca SUPERAZ (denominativa)
Normas a ser interpretadas:	Artículo 165, 166 y 167 de la Decisión 486
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. Cancelación de un registro de marca por falta de uso. Procedimiento2. El uso efectivo de la marca: La puesta o disponibilidad de los productos en el comercio3. Carga de la prueba en la acción de cancelación de marca por no uso4. Causales de justificación para el no uso de la marca
Magistrado Ponente:	Luis Rafael Vergara Quintero